



Sesión Ordinaria No. 56 24 de noviembre 2025

I. Correspondencia.

II. Iniciativas.⁽⁸⁾

1. Que insta adicionar el artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; diputada María Leticia Vázquez Hernández.(turno: a comisiones de, Régimen Interno y Asuntos Electorales; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)
2. Que pretende adicionar una fracción VII al artículo 123 y adicionar un artículo 129 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; diputado Luis Emilio Rosas Montiel.(turno: a Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias)
3. Que plantea reformar el inciso a) de la Fracción IV del Artículo 38, la Fracción VIII del Artículo 38, la fracción I del artículo 64, las fracciones I, V y VI del artículo 84, las fracciones I y III del artículo 85 la fracción I del artículo 88 BIS, el artículo 89 y el artículo 90; adicionar la fracción VII del Artículo 38 (antes derogada), la fracción XIV del artículo 64; y derogar la fracción II del artículo 64, las fracciones VII y VIII del artículo 64, las fracciones I, II, III, IV, V del artículo 121, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí. Reformar los artículos 20 y 28; adicionar los artículos 18 BIS, 22 BIS, 72 BIS, la Fracción V al Artículo 149 y la fracción V al artículo 150, todos del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí. Y expedir la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2026; Gobernador Constitucional del Estado.(turno: a Comisión de Hacienda del Estado)

4. Que propone expedir el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026; Gobernador Constitucional del Estado. (turno: a Comisión de Hacienda del Estado)

5. Que insta adicionar al artículo 3º una fracción XXI; y al artículo 26 la fracción XXIII, por lo que la actual fracción XXIII pasa a ser XXIV, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí; diputada Dulcelina Sánchez de Lira.(turno: a Comisión de Igualdad de Género)

6. Que requiere reformar el artículo 10 en su fracción VIII, de la Ley de Protección y Conservación de Árboles Urbanos del Estado de San Luis Potosí; diputada Dulcelina Sánchez de Lira.(turno: a Comisión de Ecología y Medio Ambiente)

7). Que insta adicionar un tercer párrafo al artículo 67; y reformar el artículo 174 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias)

8. Que busca reformar el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Y reformar en el título décimo la denominación del capítulo treceavo y los artículos 187 y 188 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí; diputadas, Jessica Gabriela López Torres y Nancy Jeanine García Martínez, y C. Sanjuana Anayeli Ávila González.(turno: a Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias)

III. Dictámenes.⁽¹¹⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: inciso d) fracción I artículo 32, de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y fracción V del artículo 52, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

a) con Proyecto de Decreto.⁽⁶⁾

1⁽⁹⁾. Desarrollo Rural y Forestal: que adiciona párrafo segundo al artículo 18 de la Ley del Mezcal para el Estado de San Luis Potosí.^(turno: 1866)

2⁽¹⁵⁾. Desarrollo Económico y Social: que reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo, ambos del artículo 58 de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y Competitividad del Estado de San Luis Potosí.^(turnos: 1896 y 2122)

3⁽²⁹⁾. Asuntos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas: que expide la Ley de Derechos Lingüísticos para el Estado de San Luis Potosí.^(turno: 963)

4⁽³³⁾. Desarrollo Económico y Social; y Ecología y Medio Ambiente: que reforma los artículos 1º; la fracción XXI del artículo 3º; las fracciones XIII y XVII del artículo 12; la fracción II del artículo 17; la fracción II del artículo 21; la fracción II del artículo 36 Bis; la fracción I del artículo 45; la fracción III del artículo 47; el párrafo primero del artículo 132; las fracciones I y VII del artículo 132 BIS; párrafo tercero del artículo 143; primer párrafo y fracción II del artículo 143 BIS; así mismo se adicionan las fracciones VI Bis y XXI bis del artículo 3º todos de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.^(turno: 138)

5⁽¹⁴⁾. Desarrollo Económico y Social y Desarrollo Territorial Sustentable: que reforma los incisos b) y c) de la fracción II del artículo 6º; y adiciona un párrafo segundo al artículo 7º de la Ley del Registro de Agentes Inmobiliarios del Estado de San Luis Potosí.^(turno: 1925)

6⁽¹¹⁾. Desarrollo Económico y Social: que reforma, la fracción IV, del artículo 6 y los artículos 30, 37 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí.^(turno: 2039)

Procedimiento Nos. 1 a 6: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) con Proyecto de Resolución.⁽⁵⁾

7⁽²⁵⁾. **Segunda de Justicia:** que desecha por improcedente iniciativa turno número 1449.^(turno: 1449)

8⁽⁷⁾. **Desarrollo Territorial Sustentable:** que desecha por improcedente iniciativa turno número 1719.^(turno: 1719)

9⁽³⁴⁾. **Puntos Constitucionales; Gobernación, y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que desecha por improcedente iniciativa turno número 1570.^(turno: 1570)

10⁽²⁷⁾. **Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que desecha por improcedente iniciativa turno número 1495.^(turno: 1495)

11⁽¹¹⁾. **Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que desecha por improcedente iniciativa turno número 1178.^(turno: 1178)

Procedimiento Nos. 7 a 11: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

IV. Puntos de Acuerdo.⁽⁴⁾

1. Que plantea exhortar respetuosamente a los 59 municipios, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Secretaría de Salud, para que consideren implementar campaña para fomentar el uso de la figura del conductor designado en San Luis Potosí; diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno.^(turno: a Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

2. Que impulsa exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) para que instruya las acciones preventivas y correctivas inmediatas de conformidad con lo siguiente: dar Inicio o en su caso dar continuidad a la investigación del caso de acoso escolar en Rioverde, promoviendo la reparación del daño, la atención psicológica y educativa integral de la víctima, y las medidas de protección necesarias para asegurar su reincorporación segura al entorno educativo. Y sensibilizar al personal directivo,

docente, administrativo y alumnos, mediante capacitación en materia de personas con discapacidad en el que se les permita conocer los derechos de estas y la detección de acoso invisible o indirecto en el alumno con discapacidad; diputada María Dolores Robles Chairez.(turno: a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

3. Que plantea exhortar, a la Dirección General del IMSS-Bienestar para que, derivado de la problemática causada por FALTA DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y DE TRAMITE, presentadas en las Unidades en Ciudad Valles, San Luis Potosí, en materia de: •Falta de Papelería y Documentación Oficial; •Escasez de formatos clínicos y administrativos; •Material imprescindible para el trabajo; y •Falta de mantenimiento a materiales y equipos de oficina. Y a la Dirección General del IMSS-Bienestar para que ante la clara violación a la NOM-004-SSA3-2012 relativa a correcto trámite de expedientes clínicos, atienda de manera URGENTE el abasto continuo de formatos oficiales y que implemente un sistema de validación de necesidades por unidad en las clínicas IMSS BIENESTAR de Ciudad Valles, San Luis Potosí; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a Comisión de Salud y Asistencia Social)

4. Que requiere exhortar a los 59 Ayuntamientos del Estado, para que adopten las medidas necesarias que permitan garantizar una atención prioritaria y respetuosa a las personas adultas mayores en todas las dependencias de atención al público, contando infraestructura adecuada, personal capacitado y procedimientos alternativos que faciliten la realización de sus trámites y servicios de manera ágil, accesible y eficiente, en pleno reconocimiento de sus derechos y necesidades. Y para que, en un plazo no mayor a dos meses, elaboren y presenten un informe detallado ante este Poder Legislativo, que contenga las acciones emprendidas, programas implementados y resultados obtenidos; diputada Diana Ruelas Gaitán.(turno: a Comisión de Derechos Humanos)

V. Asuntos Generales.

Sesión Ordinaria No. 57
___ de ___, 11:00 horas
Salón "Ponciano Arriaga Leija"